

**Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 076

SALTA, 18 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.294/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 72, elevado por la alumna ZAPATA PIQUIN, MARIEL MAGALI DEL VALLE – L. U. N° 403.632 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno del Codirector LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-785 (fs. 64), de fecha 25 de julio de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1571 de fecha 22 de noviembre de 2012, se le otorga una prórroga hasta el 30 de octubre de 2013 para la presentación de la Tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 72 vta., analiza el nuevo pedido de la alumna y aconseja dar una última prórroga hasta el 1 de abril de 2014, para la presentación de la tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **1 de abril de 2014**, para que la alumna ZAPATA PIQUIN, MARIEL MAGALI DEL VALLE – L. U. N° 403.632 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: “CARTOGRAFIA DE SUELOS – ESTABLECIMIENTO LOS REMANOS, LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, DPTO. DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA” razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 72.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-076-2014

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES